MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0264	O.C. Institucional N° 0264

Nivel de Entidad: 80 FECHA DE EMISION 19-05-2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Compradora (Código SICP): U.O.C. 1175

ID del Llamado: 267581 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 3894

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | 80005251-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		CUBIERTAS P/MOTONIVELADORA	UNIDAD			2	3.019.500	6.039.000
2		CUBIERTAS P/ RETROEXCAVADORA	UNIDAD			1	1.163.680	1.163.680
3		CUBIERTAS LISAS PARA CAMIONES	UNIDAD			8	1.251.720	7.580.250
4		CUBIERETAS CINAGUITO P/TRACCIÓN	UNIDAD			2	1.345.000	2.690.100
5		CUBIERTAS P/ CAMIONETA	UNIDAD			4	411.750	1.647.000
						TOTAL		18.050.030

SON GUARANIES: DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/05/2014 | 19/05/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO SE APLICA | [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de forma con las Condiciones Específicas y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 69 inc. d) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	Tipo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2014	1	0	0	0	399	30	11	17.599.900
2014	1	0	0	0	399	30	001	17.849.627
						Total		34.449.527

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1) Todos los cuadros de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser detalladamente llenados y firmados, según corresponda.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

20/05/2014